

### Resumen de la situación normativa LOMLOE para la especialidad 09 - Dibujo

Este es un documento elaborado por la Asociación 09 donde pretendemos resumir los aspectos más relevantes de la normativa actual que nos afectan como colectivo 09. Desde la Asociación 09 consideramos que es fundamental que conozcamos nuestro marco normativo para poder defender de forma argumentada nuestros derechos y los de nuestro alumnado.

<b>Legislación LOMLOE</b>	
De ámbito nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.</li> <li>• Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (Ordenación ESO).</li> <li>• Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Ordenación Bachillerato).</li> <li>• Real Decreto 286/2023 del 18 de abril (Asignación de materias)</li> </ul>
De ámbito autonómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 102/2023 (ESO)</li> <li>• Decreto 103/2023 (Bachillerato)</li> <li>• Órdenes de 30 de mayo sobre ESO y Bachillerato (<b>Aquí es donde podemos encontrar los desarrollos curriculares de cada materia</b>).</li> </ul>

#### **En Educación Secundaria Obligatoria**

Desde el propio Real Decreto, y tal y como asume la normativa en Andalucía:

En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:

- a) Biología y Geología y/o Física y Química,
- b) Educación Física.
- c) Geografía e Historia.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) **Música y o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.**

Ese “y/o” es el motivo por el que, en cada reforma legislativa, nos vemos obligados a defender nuestra presencia en cada curso de la ESO. En Andalucía queda de la siguiente manera:

<b>Educación Secundaria Obligatoria</b>	
1º ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual (1 hora).
2º ESO	Proyecto de Educación Plástica (Optativa de 2 horas). <b>Únicamente en Andalucía.</b>
3º ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 horas).
4º ESO	Expresión Artística (Optativa de 3 horas). Dibujo Técnico (Optativa de 2 horas). <b>Únicamente en Andalucía.</b>

#### **En Bachillerato General**

Los centros educativos están obligados a ofertar ‘Movimientos Culturales y Artísticos’ en 2º de Bachillerato, materia que es exclusiva de nuestra especialidad.

### En Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Desde el propio Real Decreto, y tal y como asume la normativa en Andalucía:

En Primero de Bachillerato:

Según lo establecido en el artículo 11.1. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, el alumnado cursará Matemáticas I, así como **otras dos materias** de modalidad que elegirán de entre las siguientes:

- a) Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- b) Dibujo Técnico I.**
- c) Física y Química.
- d) Tecnología e Ingeniería I.

En Segundo de Bachillerato:

Según lo establecido en el artículo 11.2. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, el alumnado cursará, a su elección, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras **dos materias** de modalidad que elegirá entre las siguientes:

- a) Biología.
- b) Dibujo Técnico II.**
- c) Física.
- d) Geología y Ciencias Ambientales.
- e) Química.
- f) Tecnología e Ingeniería II.

En la teoría, el alumnado de Bachillerato Tecnológico puede acceder a Tecnología e Ingeniería y Dibujo Técnico a la vez. Sin embargo, en la mayoría de los centros el alumnado cursa Física y Química junto a Matemáticas I, lo que hace que Dibujo Técnico se enfrente a Tecnología e Ingeniería por un espacio que, consideramos, debe ser común.

### En Bachillerato de Artes

Desde el propio Real Decreto, y tal y como asume la normativa en Andalucía:

En Primero de Bachillerato:

Conforme a lo establecido en el artículo 10.2. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño de la modalidad de Artes, el alumnado cursará **Dibujo Artístico I y otras dos materias** de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Cultura Audiovisual.
- b) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.
- c) Proyectos Artísticos.
- d) Volumen.

En Segundo de Bachillerato:

Conforme a lo establecido en el artículo 10.3. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño de la modalidad de Artes, el alumnado cursará **Dibujo Artístico II y otras dos materias** de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II.
- b) Diseño.
- c) Fundamentos Artísticos.
- d) Técnicas de Expresión Gráfico-plástica.

Tanto en Secundaria Obligatoria como en Bachillerato nos encontramos el siguiente punto (Artículos 5 y 6 respectivamente):

*“Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten **no sea inferior a quince**. No obstante, estas materias **se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.**”*

Desde la Asociación 09 hemos solicitado que no exista un límite de alumnado para poder impartir una materia, especialmente en las materias de modalidad.

### Asignación de materias a la especialidad de Dibujo

Según el *Real Decreto 286/2023 del 18 de abril* por el que se regula la asignación de materias, la *Orden de 30 de mayo* sobre ESO (Disposición adicional cuarta) y la *Orden de 30 de mayo* sobre Bachillerato (Disposición adicional séptima) nuestra especialidad está acreditada para impartir:

<p>De forma <b>EXCLUSIVA</b></p>	<p>Educación Plástica, Visual y Audiovisual (ESO)          Proyecto de Educación Plástica (ESO)          Dibujo Técnico (ESO)          Expresión Artística (ESO)          Cultura Audiovisual (Bachillerato)          Dibujo Artístico I y II (Bachillerato).          Dibujo Técnico I y II (Bachillerato).          Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I y II (Bachillerato).          Diseño (Bachillerato).          Fundamentos Artísticos (Bachillerato).          Movimientos Culturales y Artísticos (Bachillerato).          Proyectos Artísticos (Bachillerato).          Técnicas de Expresión Gráfico-plástica (Bachillerato).          Volumen (Bachillerato).</p>
<p>Junto a otras especialidades</p>	<p>Imagen y sonido (Bachillerato) junto a Tecnología.          Historia del Arte (Bachillerato) junto a Geografía e Historia.<sup>1</sup>          Patrimonio cultural y artístico de Andalucía (Bachillerato) junto a Geografía e Historia y Música.</p> <p>Cuando una misma materia esté asignada a varias especialidades, el orden de prelación en la adjudicación estará determinado por lo que las administraciones educativas establezcan para el ámbito de su competencia o, en su defecto, por la asignación que los centros realicen en su programación general anual.</p>

<sup>1</sup> Desaparece la aclaración “La materia Historia del Arte podrá ser impartida por catedráticos o profesores de Dibujo que estén en posesión de un título de Licenciado en Bellas Artes o Grado equivalente.”

**Y no olvidar nuestro derecho a aula específica...**

Según el *Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria:*

Artículo 14: Instalaciones y condiciones para ESO:

b) **Por cada 12 unidades o fracción**, un aula taller para tecnologías y dos aulas para las actividades relacionadas con las materias de música y **educación plástica y visual** respectivamente.

Artículo 15: Instalaciones y condiciones para Bachillerato:

3. En función de las modalidades del bachillerato impartidas, los centros deberán disponer, asimismo, de las instalaciones siguientes:

a) Para la modalidad de artes: **Dos aulas diferenciadas** dotadas de las instalaciones adecuadas para la enseñanza de las materias de modalidad cuando se imparta la vía de artes plásticas, imagen y diseño. Un aula de música cuando se imparta la vía de artes escénicas, música y danza.

b) Para la modalidad de Ciencias y Tecnología: Tres laboratorios diferenciados de Física, Química y Ciencias. **Un aula de dibujo**. Un aula de Tecnología.

